



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba una contratación de servicios profesionales con Ana María Zagari

Visto: el Expediente Electrónico EX-2022-24186-TSJ-DCOMPRAS y;

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación de la licenciada Ana María Zagari, CUIT n° 27-05590127-4, para prestar servicios de asesoramiento en el Centro de Formación Judicial.

A través de la comunicación oficial NO-2025-40001-TSJ-CFJ, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial (CFJ), Silvia Nonna, solicita la extensión de ese contrato para 2026, así como la actualización de su monto.

La Sra. Jueza Marcela De Langhe, en su carácter de presidenta del Consejo Académico del CFJ, destacó que la licenciada Zagari viene colaborando de modo satisfactorio con el Centro y prestó su expresa conformidad para la extensión del vínculo contractual, en las condiciones de plazo, modalidad y retribución propuestas por la señora Secretaria Ejecutiva (ver NO-2025-40156-TSJ-DELANGHE).

La Dirección de Compras y Contrataciones preparó el modelo de contrato de servicios a ser suscripto, y gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269, como se aprecia en los IF-2025-40272/520-TSJ-DCOMPRAS.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida 3.4.9 del Presupuesto 2026, según obra en el IF-2025-40442-TSJ-DCONTA.

El inciso *b)* del artículo 4 de la ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las contrataciones de servicios u obra, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-40643-AJURIDICA, sin expresar reparos.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Aprobar** una contratación de servicios profesionales con la licenciada Ana María Zagari, CUIT n° 27-05590127-4, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, por un monto de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$28.244.000.-), a efectivizarse en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.352.000.-), por mes vencido, contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte de la Secretaria Ejecutiva, el Director de Formación Administrativa y Judicial o, en ausencia de ambos, por la responsable del Área de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial.
- 2.** La contratación tendrá por **Objeto** realizar actividades de asesoramiento en capacitación e investigación y colaboración con el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, con una dedicación de cuarenta (40) horas mensuales.
- 3. Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
- 4. Ordenar** se impute el gasto a la partida 3.4.9 del Presupuesto 2026, conforme con lo registrado por la Dirección de Contaduría.
- 5. Mandar** se registre y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

